

La prensa es un arma de dos filos; tan poderosa para difundir el bien, como eficaz para propagar el mal.

EL DIARIO DE AVILA

Franqueo certificado.

En el presupuesto de gastos de cada casa debe incluirse esta partida: «Para suscripción al diario católico...»

Año XXXII Núm. 9.457. Viernes 11 de enero de 1929—PERIODICO DE LA TARDE.—Redacción y Administración Tomás Pérez 10 Teléfono 24

PRÉDICA

METODOLOGIA DEL DERECHO LABORAL

11

Pueden darse recursos, de revisión para ante la Audiencia Territorial; y de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, y el extraordinario a favor del fondo de garantía, que se apoyan, interponen y sustentan como establecen los artículos 480 al 496 del Código del Trabajo, en relación con los 1686 y los concordantes de la ley de enjuiciamiento civil, a la que habrá de estarse en todo lo no previsto en el mencionado Código, a tenor de su artículo 498.

Y la ejecución de las sentencias tiene su previsión en el artículo 497 de este texto, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 950 de la ley procesal mencionada.

Por su artículo 428, considera el Código del Trabajo creados los Tribunales Industriales en las capitales de provincia y cabezas de partido judicial, que se mencionan en el anexo III. Mas, aunque esos Tribunales existen de derecho, muchos de ellos no han sido constituidos, ni lo serán, mientras no se hallen formadas y se publiquen las listas electorales encomendadas al Negociado tercero del Ministerio del Trabajo y Previsión, según el Real Decreto de 15 de noviembre de 1928.

El Código del Trabajo es un texto legal que comprende, en las materias que abarca, la sustantividad de las mismas y el rito, auxiliándose del Código civil, de la ley de Enjuiciamiento civil y de otros cuerpos legales. De suerte, que define lo que son contratos de trabajo y de aprendizaje y lo que son patronos y obreros; determina los efectos de aquellos contratos, la suspensión, rescisión y terminación de los mismos; los accidentes, responsabilidad e indemnizaciones; presente el cuadro de valoraciones; se ocupa de las prevenciones, de la reeducación, del seguro, de las reclamaciones y responsabilidades por las infracciones, incapacidades y tutela; del perfeccionamiento; de los accidentes del mar y del fondo de garantía; de las disposiciones especiales relativas a los Ramos de Guerra y Marina y a los demás Ministerios y Tribunales Industriales y Juzgados de Primera Instancia; del procedimiento contencioso sobre el ejercicio de acciones, de los recursos y de otras particularidades complementarias que perfeccionan las precedentes ideas legales.

3.º Juzgado de Primera Instancia.—Ni siquiera pretendo remontarme a la época de las Alcañales mayores, para historiar el origen y la existencia y vida de esos centros de la Justicia nacional que se llaman Juzgados de Primera Instancia, con jurisdicción en un territorio que suele comprender, en la inmensa mayoría de los casos, varios términos municipales, y que tanta relación guardan con la nueva rama del Derecho civil que se distingue con el nombre de Derecho laboral, una de cuyas más pujantes manifestaciones es el corporativismo paritario.

Limítome a hacer alusión a la ley Orgánica del Poder judicial, la que en sus artículos 111 al 30, 267, siguientes, 273 y sucesivos, 298 al 302, 472 al 511, 565, 582 y otros, se ocupan, en unión de otras leyes complementarias, algunas muy recientes, de la composición y funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia, cuyas atribuciones, con relación al Derecho laboral, están determinadas en el Código del Trabajo y en todas las demás leyes y disposiciones decretarias y ordenarias que se ocupan de estas cuestiones, ya planteándolas como nueva concepción jurídica, en sus diversos aspectos de derecho y obligación, infracción consistente en falta y negligencia denunciadas y sancionables con multa, y lo que en concepto de quebrantamiento de algún principio jurídico sobre cuya validez y eficacia caben acciones que tiendan al cumplimiento del contrato y al pago de indemnización de daños y perjuicios o, en términos genéricos, a la efectividad de las responsabilidades que se derivaren del hecho, caso y causa a que se contraiga la acción.

El Juzgado tiene la misma competencia jurisdiccional que el Tribunal Industrial, en su caso, se atribuye, conforme a lo establecido en los artículos 435 y 436 del Código del Trabajo, y su conocimiento, tomando base en la calidad de las personas, e sujeta a las definiciones de éstas y a las acciones enumeradas.

Y según los principios generales expuestos, incumben al Juzgado de Primera Instancia tres funciones: dos propias, concernientes a infracciones que no revisan el carácter penal, y otra,—la del enjuiciamiento sobre acciones ejercitables en juicio verbal a instancia de parte,—sustitutoria, por la no existencia de Tribunal Industrial allí donde éste no hubiere sido creado; a saber, en resumen:

1.º—Exacción de multas impuestas por los Comités paritarios conforme, entre otras disposiciones, al artículo 48 del Decreto de 12 de mayo de 1928, sobre organización corporativa de la Agricultura, mediante el expediente adecuado, iniciado con las comunicaciones, certificaciones y demás documentos que remitan al Juzgado los presidentes de aquéllos dando cuenta, a los efectos procedentes, de la sanción multativa, no hecha efectiva en el período precoercitivo.

2.º—Aceptación o desestimación, en su caso, por el Juzgado de las multas que propongan los Inspectores del Trabajo, y las Comisiones inspectoras de las Delegaciones locales y provinciales del Consejo del Trabajo y los demás centros y funcionarios que tengan misión inspeccional; así como la exacción, cuando se determine esa necesidad, de dichas multas por el procedimiento de apremio: todo mediante el oportuno expediente, al que servirá de cabeza la denuncia de la infracción y propuesta de la multa, y

3.º—Sustanciación y fallo, si no hubiere denuncia o desistimiento—y en defecto del Tribunal Industrial y como sustitutorio de éste—de los juicios verbales promovidos en ejercicio de las acciones enumeradas al tratar de las facultades y atribuciones de los Tribunales Industriales.

El Juzgado de Primera Instancia dispone, en concepto de normas legales para el primer caso, o sea, para la simple exacción de toda multa, las establecidas en la respectiva ley infringida y en la de enjuiciamiento civil para el segundo, el reglamento de inspección de 22 de abril de 1922, en cuanto a aquellas infracciones que no sean de las sometidas a las disposiciones sobre previsión de accidentes, y el artículo 264 del Código del Trabajo en lo que a la carencia o ausencia de esa previsión atañe: así como, lo establecido en la mencionada ley ritual, siempre supletoria; al tratarse del procedimiento de apremio, si se llega, en cualquiera de esos dos casos, al embargo, tasación, subasta y adjudicación de bienes para aplicar el producto al pago de la sanción y de las costas.

Salvas las particularidades que la existencia del Tribunal Industrial impone, el juicio verbal que se promueva en el Juzgado de Primera Instancia, como sustitutorio de aquél, y las incidencias y recursos que hayan o hubieren de derivarse, ofrecerán la misma estructura del en que entienda dicho Tribunal.

MANUEL R. SALAS.

LOS DERECHOS ARANCELARIOS DE PROCURADORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Inserta la «Gaceta» un decreto del ministerio de Justicia y Culto, en cuyo preámbulo se dice que el Gobierno estudia, con aplauso de la opinión, reformas radicales en la Administración de Justicia, encaminadas, entre otros fines, a disminuir los gastos de los litigios. En tal sentido se inspira la disposición que ha aparecido en la «Gaceta» y que se refiere al decreto de 13 de agosto de 1920, por el cual, con carácter provisional, aunque todavía subsiste, se autorizó la elevación de sus derechos en un 15 por 100 en los negocios de cuantía superior a 10.000 pesetas, y de un 20 por 100 en los de cuantía inferior, y en los remunerados con derechos fijos a los procuradores y funcionarios judiciales que cobran por Arancel en el Tribunal Supremo, Audiencias y Juzgados, y el de un 20 por 100, aunque con limitaciones en algunos derechos de los correspondientes a los jueces municipales y a los secretarios de los Juzgados de esta clase.

Además se introduce otra economía en los gastos litigiosos. Por Real decreto de 9 de febrero de 1920 se autorizó una elevación de los derechos arancelarios de un 40, un 50 y hasta un 60 por 100, según la cuantía de los asuntos que exceden de 25.000, de 50.000 o de 100.000 pesetas que se litiguen en las Audiencias territoriales y en el Tribunal. Se hace constar que tal elevación se otorgó como compensación a rebajas en los juicios de menor cuantía, y que no fueron rebajas reales sobre lo que antes se percibía, sino en muy contados casos, y que en las actuales circunstancias la elevación no debe ser mantenida.

La parte dispositiva del decreto dice así:

Artículo 1.º Queda derogado en su totalidad el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 13 de agosto de 1920, relativo a la elevación de derechos arancelarios de los procuradores y funcionarios judiciales que cobran por Arancel en el Tribunal Supremo, Audiencias y Juzgados.

Art. 2.º Queda igualmente derogado el último párrafo del artículo 141 de los Aranceles judiciales para los negocios civiles en las Audiencias y en el Tribunal Supremo, aprobados por Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 9 de febrero de 1920.

Art. 3.º El artículo 137 de los citados Aranceles judiciales, aprobados por Real decreto de 9 de febrero de 1920, queda modificado y regirá con supresión de la última parte y la siguiente redacción:

Los auxiliares y subalternos del Tribunal Supremo, para las actuaciones y diligencias en que intervengan, que sean comunes a las de la segunda instancia, cobrarán sus derechos conforme al Arancel establecido para los de las Audiencias.

Art. 4.º Las disposiciones del presente decreto-ley regirán desde el día de su publicación en la «Gaceta» de Madrid.

HA SIDO ENCONTRADA EL ACTA DE ENTERRAMIENTO DE CRISTÓBAL COLÓN

SEVILLA.—El investigador del Instituto Hispanocubano de la Historia de América, D. José Hernández Díaz, ha encontrado en el Archivo de Protocolos de Sevilla un documento de excepcional impor-

UN ARBITRIO DEMASIADO ORIGINAL

EL COSTE DE CARRO FÚNEBRE COMO IMPUESTO DE INQUILINATO

Los coruñeses no están de acuerdo con su Ayuntamiento

«La Voz de Galicia» pone un atinado comentario al nuevo impuesto implantado por el Ayuntamiento. La innovación ha parecido demasiado original a los coruñeses, que no están conformes en modo alguno con la disposición edilicia.

Consiste el impuesto en fijar el coste del carro fúnebre con arreglo a lo que el cabeza de familia del fallecido pague por alquiler de la casa.

El popular diario local hace observaciones muy afinadas e ingeniosas y recoge el estado de opinión del vecindario, manifestamente opuesto al nuevo arbitrio.

Arturo Canales

Entarimados del Norte, pino rojo desde 3,50 pesetas metro cuadrado.

Ferretería, Castelar 3.

tancia. Se trata del acta del enterramiento de Cristóbal Colón, documento hasta el presente completamente inédito, cuya existencia era desconocida.

En dicha acta se hace constar el depósito del cadáver de Cristóbal Colón en el monasterio de Santa María de las Cuevas, de los padres Cartujos de Sevilla. Refiere el documento con todo detalle cómo la comunidad se hizo cargo del cadáver en calidad de depósito y por encargo especialísimo del hijo del almirante, Diego Colón, hasta que fuera dispuesto el traslado de los restos a la hoy República de Santo Domingo, según lo dispuesto por el descubridor del Nuevo Mundo en su testamento.

El acta tiene fecha 11 de Abril de 1509, y está firmada por el hijo de Colón y el prior de la Cartuja de Sevilla.

Aparte la luz que este nuevo documento arroja en la historia del insigne navegante, tiene la capitalísima importancia de facilitar la búsqueda del testamento de Colón, que indudablemente se halla en Sevilla—y es fácil que en el protocolo de la misma notaría donde ha sido encontrada el acta de referencia, en el que es seguro que se consignará la verdadera nacionalidad del almirante.

En estos días también han sido encontrados en los Archivos de Indias y de Protocolos diversos documentos referentes, a Américo, Vespucio, almirante Pinzón y Rodrigo de la Bastida, fundador de la ciudad de Santa Marta.

Todos estos documentos, incluso el referente a Colón, se publicarán en los catálogos del Instituto Hispanocubano de la Historia de América, fundado hace poco más de un año por D. Ramón González Abreu, en el antiguo convento de los Remedios, del barrio Triana, y que está realizando una importantísima obra de investigación.

Están actualmente en preparación tres volúmenes de 400 páginas cada uno. Será el primero de la serie el «Catálogo sistemático de los fondos cubanos del Archivo general de Indias», seguirá a éste otro bajo el título «Los fondos americanistas del Archivo de Protocolos de Sevilla».

Noticias de la mañana

Un sorteo extraordinario

A beneficio de la Ciudad Universitaria se anuncia para el día 11 de mayo próximo un sorteo de la Lotería Nacional extraordinaria que constará de 55.000 billetes a 1.000 pesetas divididos en décimos de a 100.

Se distribuirán los siguientes premios: uno de 7.500.000 pesetas, otro de 5.000.000, otro de 2.000.000, otro de 1.500.000, otro de 500.000, otro de 250.000, otro de 150.000, otro de 125.000 y otro de 100.000.

Cinco de 50.000, cinco de 40.000, cinco de 30.000, cinco de 25.000 y doscientos treinta y cinco, de 5.000 pesetas.

Tienen centena los cinco primeros premios y reintegro todos los números cuya terminación sea igual a la que obtenga el premio mayor.

Cobra números premiados de la Lotería nacional y no entrega las cantidades a sus dueños

SEGOVIA.—Ha sido denunciado a la policía, por varios vecinos de esta capital, el vecino de la misma Francisco Carmona Viera, quien se cree había cobrado diferentes décimos y participaciones de la Lotería Nacional, cuyos números resultaron premiados en varios sorteos del verano último, y cuyas cantidades no han sido aún entregadas a los poseedores de las mencionadas participaciones.

Dicho individuo, en unión del atestado instruido al efecto, ha sido puesto a disposición del Juzgado de Instrucción.

Próxima suelta de palomas presidida por el rey

Comunican de Valladolid, que ha celebrado sesión la Sociedad Colombófila, acordando que en la primavera próxima se efectúe una suelta de palomas.

El número de éstas será de diez mil.

Asistirá a la fiesta S. M. el Rey.

Reinosa ha batido el record de frío

SANTANDER.—Comunican de Reinosa que el frío es intensísimo habiendo descendido el barómetro a 17 grados bajo cero.

Lucha con un jabalí

SAN SEBASTIAN.—A causa del fuerte temporal de nieve reinante, bajaron a Villabona tres enormes jabalíes.

Se organizaron contra ellos varias batidas. En una de las partidas, iba el pelotaris José Ugalde, que vió de cerca a uno de los jabalíes y disparó contra él, hiriéndole. La res, entonces, se volvió, y Ugalde, para salvar su vida, tuvo que arrojar al canal de la Hidroeléctrica Ibérica, desde donde volvió a disparar, matando al jabalí.

¿También osos?

OVIEDO.—En algunos pueblos de esta provincia han aparecido varios osos que están sembrando el pánico en los vecindarios.

PARA LA EXPOSICIÓN DE BARCELONA

Un portapaz de 70.000 duros

CIUDAD REAL.—A requerimiento del marqués de Foronda, director de la Exposición de Barcelona, el obispo prior de las Ordenes Militares, ha accedido a enviar a dicho certamen un riquísimo portapaz, propiedad del Cabildo de la Catedral, cuya joya procede del Monasterio de Uclés. Está tasada en 70.000 duros, y es de oro

y esmaltes. Su antigüedad data del siglo XIII. Vendrá a recogerla un alto funcionario de la Exposición, a quien se le entregará mediante acta notarial.

Frío intensísimo en Barcelona.—Anteayer marcó el termómetro diez grados bajo cero

En la ciudad condal hace un frío fantástico.

En la madrugada del miércoles se helaron todas las fuentes públicas.

El termómetro señaló diez grados bajo cero.

En las Casas de Socorro, tuvieron que ser asistidas varias personas accidentadas por el frío.

La vacuna de Vicent proporciona inmunidad contra el tifus durante quince años

PARIS.—En la última sesión celebrada por la Academia de Medicina, el doctor Vicent ha demostrado que la vacuna anti-tífica, de que es autor, da por resultado una inmunidad de quince años, según ha podido observar en numerosos casos durante el tiempo que lleva consagrado a luchar contra el tifus.

Zeppelin gigante

BERLÍN.—Las fábricas de Friedrichshafen, van a construir un dirigible, que superará al Conde Zeppelin, no sólo en tamaño sino en número de motores. El nuevo dirigible tendrá diez de éstos.

Para la construcción de la gigantesca aeronave será preciso un pabellón especial, que va a erigirse a orillas del Lago Constanza. También se construirá un hangar especial, que tendrá 250 metros de largo, 50 de ancho y 46 de alto.

El frío en los Estados Unidos

Comunican de Nueva York, que a consecuencia del frío intensísimo que reina en todo el país desde hace varios días, han perecido muchas personas.

Se han dictado medios para que las autoridades tengan preparados a disposición de los pobres, los albergues nocturnos, con lechos confortables y calefacción.

Contra los agentes comunistas

Comunican de Riga que los campesinos de Touzla (Rusia), después de haber comprobado que el delegado receptor del soviet local Tchimitchoff, les cobraba mayor número de impuestos que los debidos se han apoderado de él y le han cortado los brazos y las piernas.

Se sabe también que en una pequeña población del Gobierno de Minsk, y en el curso de una reunión de campesinos, el presidente del Soviet local, que se manifestó enérgico partidario de la nacionalización de las propiedades, fué arrastrado por los campesinos, quienes le arrojaron al fondo de un pozo.

EL DIARIO DE AVILA

Se vende en Madrid

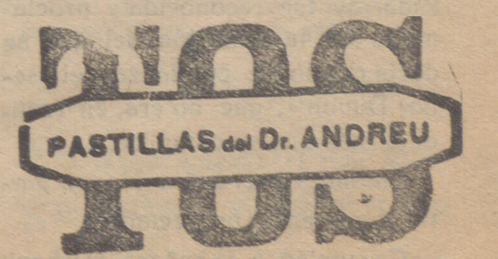
KIOSCO DE EL DEBATE

Calle de Alcalá, frente a las Ca-

travas.

HERNIADOS

Braguero España del Doctor J. Campos. 30 pesetas. Lo mejor conocido. En AVILA: Droguería de J. Sancho, calle Tomás Pérez, 6. MADRID: Augusto Figueroa, 8.



INFORMACION GENERAL

LO QUE PUEDE HACER EL PROFANO

La edad de seis a diez años requiere en los niños una atención preferente pues es altamente peligrosa sobre todo por una terrible enfermedad de sombrio pronóstico la meningitis tuberculosa.

No es de patrimonio exclusivo de esta edad, pero es la etapa en que nos podemos dar cuenta de los fenómenos prodrómicos y, por tanto, ser eficaces en nuestra actuación. Después de los 10 años la enfermedad es menos frecuente y suele pasar desapercibida ese estado precursor que puede ser el aviso salvador.

Muchos padres al leer estas líneas sufrirán una dolorosa impresión por el recuerdo amargo que les quedará de algún hijo enfermo que sucumbió de tan traidora dolencia, pero puede ser un aviso para que reconcentre la atención hacia el niño en el período precursor de la misma y quien sabe si con ello podremos evitar que la enfermedad se instale.

Sólo con el ayuntamiento de las palabras meningitis y tuberculosis nos damos idea de la gravedad; a veces no es mortal de necesidad pero debemos temer por el pobre niño atacado que logre sobrevivir a ella, por el sello indeleble que imprimirá a su organismo sobre todo en los fenómenos intelectuales.

La historia clínica a pesar de la diversidad de cariz se condensa en tres períodos: 1.º excitación cerebral; 2.º aumento de presión y 3.º caralisis; y son tan intensamente crueles que no es difícil sorprender las madres en súplica para que la muerte acorte los grandes sufrimientos que el enfermito acusa.

Pero durante estos períodos el niño tiene asistencia médica y el facultativo comparte con los familiares el dolor de lo irremediable porque sabe desde que hace su diagnóstico lo sombrio de su pronóstico.

En cambio antes que estos instalen, el niño tiene un período prodrómico largo y actuando oportunamente acaso evitemos la germinación en meninges del o de los agentes que determinan el cuadro clínico de la meningitis tuberculosa.

Procuraremos preferentemente atender todo proceso supurado de oído, corizas, faringitis, focos tuberculosos en pulmón, aparato digestivo y articulaciones, pues se admite que la germinación en meninges es consecutiva a focos primitivos de distinta localización, es decir que la meningitis tuberculosa es secundaria.

Los niños en este período cambian de carácter tornándose retraídos y tímidos; pierden la afición a

sus habituales juegos y los juguetes no les causan la placentera impresión que al niño sano; tienen tendencias al reposo, están tristes y prefieren estar con los mayores dando la sensación de que se hallan en los umbrales de la formalidad; están inapetentes y presentan frecuentes vómitos siendo su sueño intranquilo y diferente que cuando su fisiologismo es normal, no presentan fenómenos de pulso y su temperatura puede acusar una elevación de 37° a 38°.

Estos son los síntomas que nos pueden dar la voz de alarma y nos lleven a una más minuciosa investigación.

Pero lo que tiene en esta edad una importancia decisiva es el comportamiento en el colegio; si fué un buen colegial notamos en él un positivo retraso que le apena y entristece y un día pierde su puesto de honor y se le tilda por el retraso de haragan y desapicado y ello contribuye y coincide con la explosión de los primeros síntomas.

Observados en un niño estos cambios podemos proceder a un reposo moral y material y lejos de recriminarle, confortarle por su pasajera ineptitud para el trabajo y con su curación resurgirá el terreno perdido. (Los tónicos del tipo del Aceite de hígado de bacalao son de una eficacia positiva).

Regir bien sus funciones orgánicas, colocarle en un ambiente higiénico y acaso la terrible enfermedad no haga su aparición.

Pero cuídese mucho de no caer en el equívoco y que el niño ignore esta preocupación de los padres, estando al margen de ellas pues en muchos niños es frecuente la simulación, tanto más si atraen a su alrededor la atención de los demás y pudiera ser una dificultad en lo que a la educación se refiere.

Las familias asesoradas por el médico tienen medios que se escapan a la sagacidad del niño para saber donde empieza la simulación.

J. COLLAR.

CAZA Se desea ajustar descaste de conejos durante este mes en finca provincia alamanca, preferentemente con lazos. Ofertas antes del 15 a Plaza de Anaya, 7. Salamanca.

Comerciantes e industriales si queréis vender bien anuncios en EL DIARIO DE AVILA

SECCIÓN MERCANTIL

Ganados y pieles

Barcelona.—Ganado cerdío: Blancos del país, a 5,50 pesetas kilo canal; de València, a 5,50; extremeños, a 5,05; mallorquines, a 3,30.

Ganado vacuno.—Bueyes y vacas, a 2,70 pesetas kilo canal; ídem congelados, a 2,50; terneras del país, a 3,40; ídem congeladas, a 3,30.

Ganado lanar.—Extremeños: carneros, a 3,90 pesetas kilo canal; ovejas, a 3,50; corderos machos, a 4,25; ídem hembras, a 4,50. Segureños: carneros, a 4 pesetas kilo canal; ovejas, a 3,60; corderos machos, a 4,25. Manchegos: corderos en vena, a 3,70 pesetas kilo canal; capados, a 4,10; hembras, a 4,40.

Cueros.—De buey y vaca, matadero de Barcelona, a 2,75 pesetas kilo; de ternera, a 2,75; cueros secos Sevilla, a 5,95; ídem Madrid, a 6,60. Cueros americanos: cordobeses superiores, a 5,85; montevideos, a 5,75; concordias, a 5,65; correntinos, a 5,85; buenosaires, a 5,50; colombias superiores, a 5,60; ídem de matadero, a 6,15; ídem segunda, a 5,20; chinos Bost, selectos, a 5,85; ídem segunda, a 5,30; pieles lanaras, a 8; ídem ca-

brías, a 8; ajustes por piel, de 7 a 8. Lanas. Merinas extra, lavadas, de 12,50 a 15 pesetas kilo; ídem de segunda, de 11,75 a 12,25; entrefinas, lavadas, finas, de 11 a 11,25; ídem de segunda, de 9 a 9,25; basta estambrera, de 7,25 a 7,75; garras y bajos, a 5,25.

Sevilla.—Vacuno: Bueyes, de 3,10 a 3,15 pesetas kilo canal; vacas, de 2,85 a 2,90; toros, de 3,25 a 3,30; erales, de 3,35 a 3,40; añojos, de 3,65 a 3,70; terneras, de 4 a 4,25. Lanar: borregos, a 3,50 y 3,60 pesetas kilo canal; ovejas del país, de 3,15 a 3,25; carneros, de 3,05 a 3,15; cerdos, a 3,10.

Cueros de vacuno mayor del país, en verde, a 28 céntimos kilo canal, y de ganado suizo y bravo, a 18; pieles de ternera secas, a 6 pesetas kilo; ídem en verde, a 55 céntimos kilo canal; de lanar mayor, a 50; de cabrio mayor, a 7; de cabritos, a 1,50 pesetas piel en verde. Lana blanca entrefina, a 44 pesetas arroba; colchonera, a 34; negra, sin existencias.

Valencia.—Ganado vacuno: De recría del país, a 3,40 pesetas kilo canal; vacas de primera, a 3,10; de segunda, a 2,60; capones, a 2,75; novillos, a 3,55; lechales, a 3,70.

PLANTAS frutales, forestales, de paseo y adorno; precios baratísimos para grandes plantaciones. Pidán catálogo gratis a **GRANJA DE LLANO**. Torrelavega (Santander)

LABRADORES

Sulfato de Cobre Inglés 99 % de pureza garantizado
PRECIO DE FABRICA
Droguería SANCHO perfumería!

Grandes existencias y variado surtido

Norias de ALAEJOS
Arados de ALAEJOS
Prensas de ALAEJOS
Trilladoras de ALAEJOS
Aventadoras de ALAEJOS
Calzos y bujes de ALAEJOS
En la fundición de ALAEJOS
CATÁLOGOS GRATIS
Los pedidos a Jorge Martín e Hijo (Valladolid)

Sección Religiosa LA BOLSA

SANTORAL

Día 12 - Sábado.
Fiesta de la Sagrada Familia. Santa Taciána y Santos Arcadio, Rogato, Modesto, Probo, Benito y Victoriano.
Fiesta de la Sagrada Familia con rito doble mayor y color blanco.

CULTOS

SAN VICENTE.—Al anochecer el Rosario en la Soterraña.

VISADO POR

LA CENSURA

REPRESENTANTE

necesita en esta Región casa importante de Papelería. Puede servir lo mismo sañorita práctica en comercio. Escribir con referencias a C. U. I. esta Administración.

La Unión y

el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos



CAPITAL: 12.000.000 de pesetas.

EFFECTIVO

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO
Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

Fundada en 1864

Seguros contra la vida, seguros contra incendios, de valores, seguros contra accidentes.

Delegado en Avila:

D. FERMIN LOPEZ PORRES

Oficinas:

Plaza de la Catedral núm. 1, 2.

Ganado lanar: corderos alcarreños a 4,10 pesetas kilo canal; aragoneses, a 4,10; manchegos, a 3,85; segovinos, a 4; carneros extremeños, a 3,90; aragoneses, a 4; alcarreños, a 4; ovejas alcarreñas, a 3,50; segureñas, a 3,40 y manchegas, a 3,30.

LA PAJARITA

(ESPECIALIDAD)

CORAZONES DE

Santa Teresa

Premiados en Londres y Roma

AVILA. Imprenta de Senén Martín

NUESTRO FOLLETON (34)

LA FELICIDAD

DE ALICIA

Se publica esta Novela de la Colección Princesa previa autorización y acuerdo con el Editor D Eugenio Subirana de Barcelona.

(Conclusión)

Denunciado por Felipe y por el jardiner, Adriano Lorribar fué detenido, al punto en que se embarcaba de nuevo para América.

Acosado a preguntas sobre la exactitud de los hechos escritos por Ossés, los negó al principio, más confesó después.

La inocencia del conde Juan de Bidarray fué reconocida y proclamada por la confesión del que se decía criado de confianza del «señor Dupon», que no era, en realidad, más que su cómplice.

Entonces el señor Noyen paró como tenían proyectado

Comunicó a la señora Herbault

la gran alegría de su hijo, y convinieron en que pedirían al señor Cura que hiciese conocer, con toda suerte de precauciones, a la señora Marquet, los acontecimientos que la tocaban tan de cerca.

Cuando lo supo todo, y pasó la primera emoción, el señor Noyen fué presentado a ella, con objeto de aclararle sobre los derechos que tenía en el activo de la sucesión de Ossés, dicho Dupont.

Ignorante de estas cuestiones, puso sus intereses en manos del antiguo abogado. Este volvió a Thuit-Guilbert.

Su presencia fué muy útil a Felipe, por que el joven luchaba en medio de las mayores dificultades.

Estudiando detenidamente la situación de los acreedores de Ossés, adquirió la certidumbre de que sería ventajoso para ellos no precipitar la liquidación, cuyos resultados serían para ellos desastrosos.

Con su gran experiencia en los negocios el señor Noyen animó al joven ingeniero a perseverar en este camino.

Gracias a los términos obtenidos por la invencible tenacidad de Felipe, gracias a su entendimiento y a la habilidad con que expuso todos los detalles de los negocios que se le habían confiado logró evitar una catástrofe.

En vez de paralizar los establecimientos y vender los inmuebles, mercancías y material a pública subasta, por precios irrisorios, las diversas industrias creadas por la potencia financiera de Dupont fueron mantenidas en plena actividad y cedidas después a precios muy ventajosos.

Todo resuelto, Felipe y el señor Noyen calcularon que todos los acreedores serían integralmente pagados y que en particular la viuda del conde Juan de Bidarray percibiría, con los intereses, la suma robada por el asesino.

Esta cantidad era menor de lo que el asesino había creído,

—Es igual—dijo un día Felipe a su viejo amigo.—Alicia tiene ahora un dote, y yo carezco de él; ella pertenece a la antigua nobleza y mi

nombre es burgués. Voy a ser para ella un mal partido.

—¿Quiere usted todavía un consejo de su viejo amigo?—preguntó el señor Noyen, por toda respuesta.

—Con mucho gusto.

—Vaya usted mismo a ver si en la Casita Roja tienen esta opinión de usted.

El joven sonrió. La hora había llegado para él de hacer tregua a las angustias preocupaciones que hasta entonces, le habían impedido pensar en su dicha. Era tiempo de recoger la recompensa merecida por sus trabajos.

Al día siguiente partió, llegando a Bidarray, donde su madre y hermanas le hicieron un afectuoso recibimiento.

La señora Herbault le comunicó que entre ella y la madre de Alicia estaba todo convenido, esperando solamente el consentimiento de Felipe.

El matrimonio se celebraría al cabo de unas semanas.

La fortuna que recobraba la señora de Bidarray, permitía al jo-

ven matrimonio a esperar que Felipe encontrase un nuevo empleo.

—Este empleo le tengo ya—exclamó el joven.—El señor de Arneguy ha logrado constituir una Sociedad para la explotación de los saltos de agua, y me ha ofrecido la dirección.

—¿Y tendrás que vivir en aquel país?—dijo la señora Herbault, algo temerosa de pensar que haría tan lejos su nido el joven matrimonio.

—¡Oh! Vendremos acá con frecuencia; pero deseo comunicar este proyecto a la señora de Bidarray. ¿Querrá venir a Orsaizé, tan lleno para ella de tristes recuerdos?

Esta pregunta hacía a Felipe unas horas más tarde a la señora de Bidarray, y la madre de Alicia contestó:

Yo seguiré viviendo aquí, en esta casita, junto a su madre y sus hermanas. Vosotros ir allá, Me complaceré en pensar que vuestra dicha tendrá por testigos los muros del viejo castillo donde murió aquél en quien siempre creí y que siempre lloraré, y cuya memoria ha librado usted de tanta calumnia.

Alicia estaba allí, y no había dicho nada todavía. Su emoción al ver de nuevo a Felipe, e pensamiento de que entre los dos debían cambiarse inmutables promesas la hacían permanecer como confusa y silenciosa. Mas el deseo de expresar también su reconocimiento venció al cabo su timidez.

—¡Te lo debo todo!—dijo.—¡Me has devuelto el honor y la fortuna que injustamente me quitaron, y me has dado la felicidad!

El joven, acercándose a ella, le tomó la mano, y con voz grave y dulce le respondió:

—¡Tenía la paga anticipada, por que sabía que me amabas!

Enrojeciendo, Alicia contestó:

—¿Cómo lo sabías?

—¡Por el dolor que demostraste el día de mi partida!

Entonces Alicia sonrió tiernamente, mientras musitaba:

—¡Hoy, en cambio, soy tan feliz al verte aquí de nuevo...

FIN

Seccion de anuncios

Philips es calidad

DE VENTA EN TODAS PARTES

y LAMPARA "PHILIPS" S. A. E. MADRID: Prado, 30, BARCELONA. Córcega, 222.




AGUAS MINERALES NATURALES PURGANTES DEPURATIVAS.

"LA FAVORITA, CARABAÑA" LA FAVORITA,

PROPIETARIOS: HIJOS DE R. J. CHÁVARRI. ANTONIO MAURA. 12. MADRID

JABON SALES DE CARABAÑA: PASTILLA 1,25 Y 0,80 PESETAS.

COMPANIAS FRANCISAS
Sud Atlántique
 Y
CHARGEURS REUNIS

Vapores de gran lujo, extra-rápidos.
 Para Lisboa, Río de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de Vigo los siguientes vapores de 26.000 caballos de fuerza y cuatro hélices.

9 de diciembre MASSILIA
13 de enero LUNETIA

Precio del billete en tercera clase, 613'70 pesetas.

Para Leixoes, Lisboa, Dakar, Río de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires

10 de diciembre AURIGNY
20 de enero GROIX

Precio del billete en tercera clase, pesetas 553'70.

SALIDAS DE LA CORUNA
 Para Fernambuco, Bahía Río de Janeiro Santos, Montevideo y Buenos Aires

9 de diciembre AURIGNY
11 de enero LIFARI

NOTA.—Los niños menores de dos años gratis. De dos años a diez no cumplidos medio pasaje. De diez años en adelante pasaje entero.

Para toda clase de informes dirigirse a los agentes generales en España,

ANTONIO CONDE, HIJOS
 Vigo, Luis Taboada, 14.—La Coruña
 Plaza de Orense, núm. 2.

Representaciones para Madrid
 Ramo coloniales se solicitan. Dirigirse Gregorio Gallego. Agente Colegiado. Gómez Ortega, 12.—MADRID.

COMPANIA DEL PACIFICO
 LINEA DE CUBA

Próximas salidas del puerto de Santander Para LA HABANA

El 20 de enero el vapor «OROPESA»
El 3 de febrero el vapor «ORBITA»
El 17 de febrero el vapor «OROYA»

Siguiendo vía Canal de Panamá a Cristóbal (Colón), Balboa (Panamá) Callao, Mollendo, Arique, Iquique, Antofagasta, Valparaíso y otros puertos de Perú, Chile y América Central.

Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y carga

El precio del pasaje en tercera clase con destino a Habana, (Incluidos impuestos) es de pesetas **555,25** (Quinientas cincuenta y cinco con veinticinco céntimos).

Estos buques disponen de camarotes, salón comedor y amplias cubiertas de paseo para los pasajeros de tercera clase.

Para más informes dirigirse a sus Agentes en SANTANDER

HIJOS DE BASTERRECHEA
 Paseo de Pereda, 9. Teléfono 3.441

¡Agricultores!

LA CRISIS AGRICOLA SOLO SE RUEL E AUMENTAN DO LA PRODUCCION

25 kilos de Nitrato de Chile
 aplicados en primavera a una hectárea de trigo, producen un aumento de cosecha de 500 kilos de grano. Siendo el precio del Nitrato algo menor que el del trigo, casi se cuadruplica en cuatro meses el dinero empleado en su fertilización.

250 kilos de Nitrato de Chile
 aplicados a una hectárea cultivada de patata, producen un aumento de 5 toneladas.

Equivalentes resultados se obtienen con este fertilizante nitrogenado aplicándolo en todos los demás cultivos.

Se vende en todas las Casas importantes de abonos. Para más detalles sobre el empleo de este abono dirigirse al

COMITE DEL NITRATO DE CHILE
 Berquillo 21 MADRID Apartado 6

Pe id mil pesetas
 EN EL
CAFE DE LA AMISTAD

es anisaco con excelencia premiado con medalla de oro y diploma Gran Premio en la Exposición y Feria de Navidad.

REUMATICOS

El Presbítero D. Luis P. Hernáiz (antes conocido PARROCO DE VALLÉS) os indicará como consiguió curarse sencilla y radicalmente de su reumatismo en menos de un mes. Tratamiento legalmente elaborado y registrado en Sanidad.

Escribid. Fernán González, 57 Burgos.

COMPANIA DEL PACIFICO
 PARA RIO DE JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO, BUENOS AIRES, PORT STANLEY, MAGALLANES, CORONEL, TALCAHUANO Y VALPARAISO

Saldrá de SANTANDER el día 12 de ENERO el rápido y lujoso vapor correo

“ORDUÑA,”
 de tres hélices y 25.50 toneladas de desplazamiento
 ADMITE PASAJEROS DE LUJO, PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CLASE

Viaje especial de turismo alrededor de América del Sur

Precios de pasaje en 3.ª clase, incluidos impuestos para Montevideo y Buenos Aires, En camarote cerrado, 648'50 pesetas.

Para toda clase de informes, dirigirse a

SUS AGENTES EN SANTANDER
SRES. HIJOS DE BASTERRECHEA
 Paseo de Pereda 9. Teléfono 3441.

Cia Generale
Trasatlántique

LINEA DE NUEVA YORK
 Saldrán de VIGO directamente para Halifax y NUEVA YORK los hermosos y rápidos vapores

21 de enero ROUSIL'ON

Precio del billete en tercera clase 584'70 pesetas.

Precio de Cámara, desde 140 dólares mas impuestos americanos.

Niños menores de un año, 40 pesetas De un año a 10 medio pasaje. De 10 años en adelante pasaje entero.

Para Nueva York únicamente se expedirá billete de pasaje: 1.º A los súbditos americanos.—2.º A aquellos que siendo su residencia habitual los Estados Unidos, se encuentren temporalmente en Europa y cuenten con permiso para entrar en territorio americano.—3.º A todos los demás que estén debidamente autorizados por los consules americanos para desembarcar en los Estados Unidos.

LINEA DE LA HABANA Y HOUSTON
 Saldrá de Vigo para La Habana y Houston los vapores,

Precio del billete a La Habana, 555'25 pesetas. Idem a Houston 598'70 mas 8 dólares.

NOTA: Los pasajeros de tercera clase deben presentar una certificación haciendo constar que no están sujetos a juicio alguno.

Para más informes dirigirse a los Agentes:

ANTONIO CONDE, HIJOS
 Calle de Luis Taboada, núm. 4. (Apartado de Correos núm. 1). VIGO.

Suscripción a
«Biblioteca Patria»

Esta notable y popular Biblioteca cuyo objeto es combatir la novela pornográfica y naturalista premiando en concursos las más excelentes obras de arte que han aparecido libros moralizadores de Menéndez Pelayo, Villalpesa, Curro Vargas, Fernández Flórez, etc. etc., acaba de establecer un servicio de suscripciones anuales, cuyo importe es cincuenta pesetas.

Estas dan derecho a recibir mensualmente, en paquete certificado, una obra de autores de conocido prestigio o mérito relevante.

Boletín de suscripción
 (EL DIARIO DE AVILA)

Remítase firmado a las oficinas de la Biblioteca PATRIA, Puencarral 138. MADRID.

D. de profesión domiciliado en provincia de calle núm. se suscribe a Biblioteca PATRIA, con esta fecha.

FIRMA,

¡INTERESA A TODOS!

J. Campos, Médico Ortopédico
 Único en Madrid
 Augusto Figueroa, Núm. 8

Sección de Ortopedia

HERNIAS. Vientres voluminosos, Descensos de la Matriz Sordos, Calvos, deformidades, Narices Orejas, Tratamientos sin operar, Aplicación de pier-nas y brazos artificia'es

Sección de Cosmética (BELLEZA)

EXTINCION de arrugas, vello, manchas y cicatrices de la cara. Aumento y corrección del busto. Destrucción de las canas y modificación en el color del cabello. Eburneación, blanqueado y afinamiento del cutis. Extirpación de callos de los pies y modificación de los juanetes. Arreglo de las manos, narices, cejas, ojos, etc. Tratamiento de la obesidad sin ningún peligro. Desaparición del oca-na (mal olor de aliento)

Servicios médicos y de lujo Consultas y tarifas por correo

En Avila. El 28 de cada mes, Hotel Inglés, de once a una

VINO DE DEPTONA
ORTEGA

RECONSTITUYENTE



En sus compras haga usted referencia al DIARIO DE AVILA

TIPOGRAFIA Y ENCUADERNACION
 DE
Senén Martin

